



Resolución Ministerial

N° 055-2015-PCM

03 MAR. 2015

Lima,

Visto: El Oficio N° 020-2015/CEPLAN-PCD, del 24 de febrero de 2015, del Presidente (e) del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, relacionado con el evento “*Reality check* sobre los retos para la implementación de las metas en la Agenda de Desarrollo Post 2015”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Facsímil (DGM-DAS) Nro. 0124 el Director encargado para Asuntos Sociales del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú hace extensiva la invitación de la Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas para que un representante del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, participe en el evento “*Reality check* sobre los retos para la implementación de las metas en la Agenda de Desarrollo Post 2015”, que se realizará en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, a realizarse los días 5 y 6 de marzo de 2015;

Que, el Perú ha tenido participación activa en la formulación de los objetivos de desarrollo sostenible y las metas propuestas por el Grupo de Trabajo de Composición Abierta – GTCA, especialmente en el ámbito de la promoción del crecimiento económico con inclusión social y el enfoque transversal con énfasis en temas de género e interculturales, en concordancia con el modelo nacional de desarrollo;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, actualmente coordina con el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú un grupo de trabajo para la revisión de las metas propuestas por el Grupo de Trabajo de Composición Abierta – GTCA que se incorporarían a la Agenda de Desarrollo Post 2015;

Que, los objetivos y metas de la Agenda de Desarrollo Post 2015 deben guardar consistencia con las metas del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, es el organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia de Consejo de Ministros, que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, por lo que, resulta de interés institucional la participación de la entidad en el referido evento;

Que, en tal sentido resulta conveniente la participación del señor Carlos Antonio Anderson Ramirez en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN, en el evento “*Reality check* sobre los retos para la implementación de las metas en la Agenda de Desarrollo Post 2015”;



Que, los gastos que demande la participación del Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, en el citado evento no irrogarán gasto alguno al Estado en tanto serán asumidos por la organización "Save the Children";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1088 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el Decreto Supremo N° 046-2009-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y.

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor **Carlos Antonio ANDERSON RAMIREZ**, Presidente del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, a la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, del 4 al 6 de marzo de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El mencionado funcionario, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar ante su entidad un informe de las actividades realizadas durante su viaje.

Artículo 3.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

.....
Ana Jara Velásquez
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS

